



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026.

BDNS (Identif.): (707993)

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707993>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Los centros u organismos de investigación, públicos y privados, a los que pertenezca la persona investigadora responsable del proyecto que se pretenda realizar, siempre que dichos centros u organismos desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Finalidad.*

Convocar para el periodo 2024-2026, las subvenciones destinadas a financiar los proyectos de I+D+i en líneas prioritarias del III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimiento en Aragón 2021-2027 y de carácter multidisciplinar, favoreciendo el desarrollo de proyectos cuya temática exija realizar investigaciones orientadas a la resolución de problemas.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 146, de 29 de julio de 2016, modificada, entre otras y por lo que afecta a esta convocatoria, por la Orden IJU/478/2018, de 13 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 22 de marzo de 2018 y por la Orden CUS/435/2021, de 28 de abril, "Boletín Oficial de Aragón", número 96, de 5 de mayo de 2021.

Cuarto.— *Importe.*

La cuantía global máxima prevista para esta convocatoria es de cinco millones de euros (5.000.000 €). La cuantía individualizada de la subvención no podrá superar en ningún caso la cantidad de cien mil euros (100.000, 00 €) por proyecto.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes es el periodo comprendido entre el 22 de enero al 19 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2023.— La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.